

ÁNGELA C. DE PALACIO

LA ARGENTINA *de Perón*

LIBRO DE LECTURA PARA
CUARTO GRADO

1^{ra} Edición

An illustration of a man and a woman standing in a vast, golden-brown field, possibly a wheat field. The man, on the left, is wearing a light-colored long-sleeved shirt, dark trousers, and a brown hat. He is looking towards the right, with his hand raised to his forehead as if shielding his eyes from the sun. The woman, on the right, is wearing a pink shawl or headscarf and a purple dress. She is also looking towards the right. The background shows a horizon line under a clear sky. The overall style is that of a mid-20th-century educational book cover.

EDITORIAL LUIS LASSERRE S. R. L.

LAVALLE 1101

CAPITAL \$ 200.000

BUENOS AIRES



Aprobado por el Ministerio
de Educación de la Nación
Exp. 72.339/1952

PRECIO \$ 16

ÁNGELA C. DE PALACIO

La Argentina de PERÓN

LIBRO DE LECTURA PARA
CUARTO GRADO

Ilustró:
ALBERTO LASZEZAK

1^{ra} Edición



ARCHIVO DE OBRAS DIDACTICAS
Bases. Ministerial. 15-10/952

EDITORIAL LUIS LASSERRE S. R. L.

LAVALLE 1101

CAPITAL \$ 200.000.-

BUENOS AIRES

BIBLIOTECA NACIONAL del DOCENTE
Y del ESTUDIANTE ARGENTINOS

Preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina

Nos, los representantes del pueblo de la Nación Argentina, reunidos en Congreso General Constituyente por voluntad y elección de las provincias que la componen, en cumplimiento de pactos preexistentes, con el objeto de constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común, promover el bienestar general y la *cultura nacional*, y asegurar los beneficios de la libertad, para nosotros, para nuestra posteridad y para todos los hombres del mundo que quieran habitar el suelo argentino; *ratificando la irrevocable decisión de constituir una Nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana*, e invocando la protección de Dios, fuente de toda razón y justicia, ordenamos, decretamos y establecemos esta Constitución para la Nación Argentina.





Lo que desearía ser

La maestra escribió en el pizarrón el título que antecede. Era el de la composición que debían hacer los niños durante la hora de clase.

Cuando el plazo fijado terminó y los deberes fueron entregados, la maestra dijo:

—Cada uno de ustedes eligió una profesión o un oficio. Por lo que pude ver hasta ahora, estos niños tienen todos un ideal para sí mismos. Tú, Daniel, quieres ser comerciante, como tu padre; tú, Martín, bombero, como el tuyo; tú, Félix, poeta; tú, Rafaelito, obrero metalúrgico; tú, Pablo, sacerdote; tú, Raúl, militar o marino; tú, Pepe, recolector de basuras...

Un murmullo cundió entre los bancos. ¿Cómo era posible que un niño quisiese, de verdad, ser basurero?

La maestra estaba pensativa.

—¿Por qué has escogido ese trabajo, Pepe?

BIBLIOTECA NACIONAL DEL DOCENTE
Y DEL ESTUDIANTE ARGENTINOS

JUSTICIA SOCIAL



EVITA

La abanderada de los
trabajadores y jefa
espiritual de la Nación



Derechos de la Ancianidad

Eva Perón fué la primera en mencionar los “derechos de los ancianos”.

Ella hizo poner en nuestra Constitución que la ancianidad tiene derecho “a la asistencia, a la vivienda, a la alimentación, al vestido, al cuidado de la salud física y moral, al esparcimiento, al trabajo, a la tranquilidad y al respeto”.

Esto, que tan sencillo y natural parece ahora, a nadie se le había ocurrido llevarlo a la práctica antes

que Eva Perón contemplara cariñosamente el problema, y le diera solución. Ella, al imponer los *derechos de la ancianidad*, alivió una situación que parecía irremediable.

Mucho deben los ancianos a la señora Eva Perón.

Aquel ancianito, aquel pobre don Julián, no se moriría hoy de pena, porque *sabría* que tiene derechos que la Constitución reconoce, y cuando se tiene derecho a algo, no es una humillación para nadie que se lo den.

El Estado, cumpliendo lo que dice nuestra Constitución, ha instituído pensiones a la vejez, y la malograda e inolvidable esposa del primer Mandatario, al proclamar públicamente los Derechos de la Ancianidad, ha dado un gran ejemplo a los países civilizados.





Derechos del Trabajador

El deseo principal de los trabajadores ha sido siempre el de obtener un salario justo.

No puede ser feliz ni trabajar a gusto un hombre sabiendo que su retribución no le bastará para vivir cómodamente él y los suyos.

Pero los trabajadores tienen además otros problemas: quieren tener derecho a ejercer una tarea elegida, a perfeccionarse en ella, a cumplirla dignamente y en las mejores condiciones posibles, para no incapacitarse como Agustín, el obrero metalúrgico de que hablamos. Necesitan gozar de un adecuado bienestar, ser amparados y defendidos junto con sus familias en todo lo que afecte a sus necesidades vitales, y también mejorar económicamente.

Ahora bien: *todos estos puntos*, verdaderas preocupaciones para el trabajador, están contemplados y especificados en la Constitución Nacional.

Ahora, los patrones sostienen a su personal damnificado, y una vez restablecido, le devuelven su empleo.



Tampoco queda en la miseria el trabajador aquejado de una incapacidad permanente, porque en este caso tiene derecho a una retribución en dinero.

Estas y otras ventajas pregona la Constitución Justicialista, que todos tenemos la obligación de respetar y defender.



Oración al Niño Jesús

S. C.

Niñito omnipotente, Niñito soberano
que por amor al Padre y al hombre que es tu hermano
naciste pobrementemente por propia voluntad,
Niñito que ya entonces, con júbilo profundo,
ofrendabas tu sangre para salvar al mundo,
Tú que eres el camino, la vida y la verdad,

Tú que todo lo sabes y que lo puedes todo,
que un alma eterna diste a nuestro ingrato lodo
y amaste hasta el martillo que te crucificó,
¡no mires las miserias, no mires los pecados!
recuerda solamente que somos desdichados,
y que este barro nuestro la vida te costó.

Escucha nuestro ruego, que se une a la plegaria
de tanta madre triste y esposa solitaria,
de tanto niño pálido de contraída faz,
y abriendo los dos brazos de tu misericordia,
sobre este mundo misero de luto y de discordia,
Niñito omnipotente ¡concédele la paz!



Qué es ayuda social



Las mismas palabras lo están diciendo: ayudar a nuestro prójimo, dándole lo que le corresponde y lo que necesita. Pero debemos ayudarlo sin herirlo ni mortificarlo, ni menos humillarlo, cumpliendo así con la justicia.

¿Qué vemos en la lámina que ilustra esta página?

En un rincón, niños jugando; es un parque de recreación. En otro, una sala cuna. Al pie de la página, un comedor escolar. Todas esas son obras de ayuda social, especialmente dedicadas a los niños.

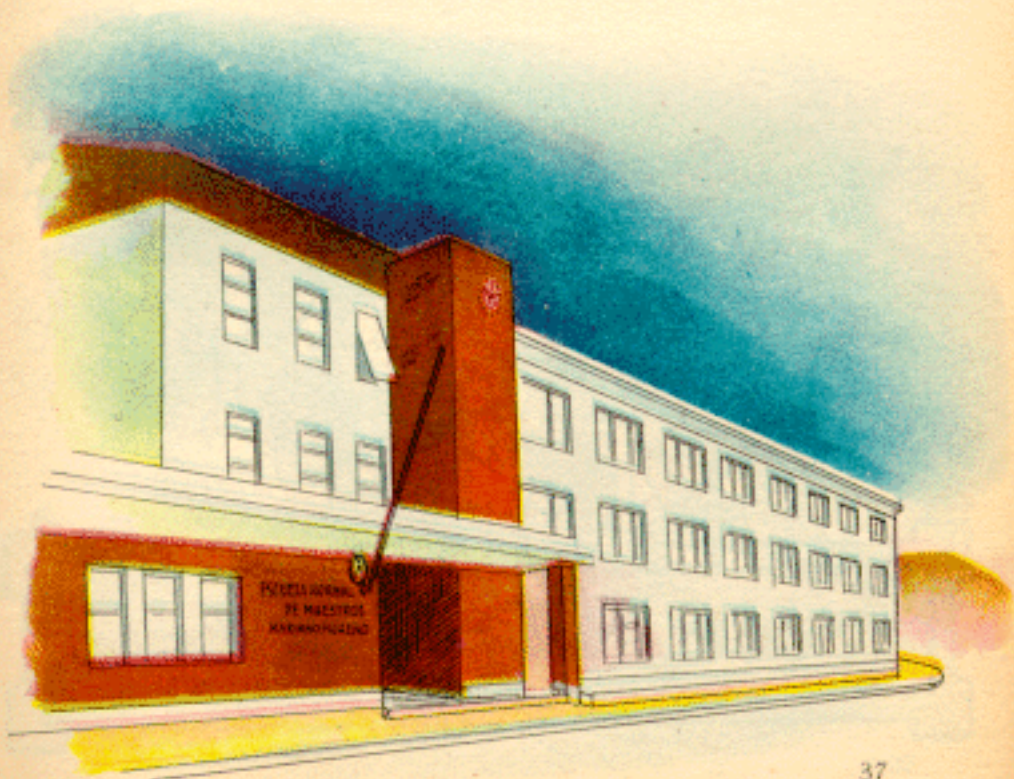
También las personas mayores reciben ayuda del Estado, mediante organismos creados especialmente



Derechos del Niño

Todo niño, por el mero hecho de haber nacido, tiene derecho a ocupar un puesto en la sociedad de los hombres y a que se le den las facilidades necesarias para poder vivir con dignidad, holgura y alegría.

El niño, aun el hijo de padres ricos, no puede disponer de nada. Si se le abandonara a sus propios medios, infaliblemente moriría. Por consiguiente, es menester alimentarlo, vestirlo, cuidarlo, educarlo e instruirlo.



El niño tiene derechos, pero ¿no tendrá también deberes?

Por supuesto que sí.

Su deber principal consiste en "ser digno de esos derechos".

Debe, pues, estudiar, ya que se le brindan escuelas gratuitas.

Debe ser buen hijo, buen hermano, buen amigo y buen cristiano, para poder ser buen ciudadano después.

La Madre Espiritual de los niños argentinos, ha luchado durante toda su vida, para que ellos sean felices y estén contentos.



Los únicos privilegiados son los niños